



Montevideo, 2 de octubre de 2014.

R.de D.N°263/2014

Acta 881

Reg.: 2014/08/349

VISTO: el convenio marco suscrito entre la Administración Nacional de Correos y la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios – FUECI; por el cual ésta última proporcionará en forma transitoria, personal de su bolsa de trabajo para realizar tareas en dependencias de esta Administración;

RESULTANDO: I) que la Gerencia de Recursos Materiales y Suministros remite a consideración de este Directorio la contratación de hasta 4288 horas mensuales por el periodo de seis meses contados a partir de la fecha del presente acto administrativo; II) que dicha contratación resulta imprescindible a los efectos de no resentir servicios postales estratégicos;

CONSIDERANDO: I) que en los antecedentes que fundamentan la solicitud elevada a consideración de Directorio, se establece que la prestación de tareas por personal de FUECI permitirá cubrir necesidades de servicio vinculadas a los sectores de Procesos, Logística, Red de Sucursales, Servicios Empresariales y Area Recursos; cuyas gerencias presentan el requerimiento y prestan conformidad a la contratación sugerida; II) que se sugiere disponer en consecuencia, al amparo del mecanismo de contratación directa en forma excepcional por razones de buena administración previsto en el artículo 33, literal C) numeral 22 del TOCAF; III) que se accederá a lo solicitado, teniendo presente las necesidades del servicio relacionadas y que la prestación se desarrolla en actividades en régimen de competencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 33, literal C) numeral 22 del TOCAF y el artículo 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96, en la



redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Contratar directamente a la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio y Servicios – FUECI, un total de hasta 4288 horas mensuales por un período de seis meses contados desde la fecha del presente acto administrativo; por un precio hora de \$206,25 IVA Incluido, al amparo de lo dispuesto por el artículo 33 literal C) numeral 22 del TOCAF.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Area Recursos, a sus efectos.
- 3) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención y posterior remisión a la División Recursos Materiales y Suministros para su ejecución.

**SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA**

**DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL**